



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 22 de abril de 1998

Núm. 48

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1998, acordó gestionar directamente la actividad del Fomento y Desarrollo Turístico de la Provincia de Palencia, mediante organización especializada, que llevará el nombre de "Patronato de Turismo de la Provincia de Palencia" y aprobar sus Estatutos.

Sometidos a información pública, mediante anuncio insertado en el B.O.P. nº 18 de 11 de febrero último, sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, han quedado definitivamente aprobados en los siguientes términos:

ESTATUTOS DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CAPITULO I.- CONSTITUCION, NATURALEZA Y FINES

ARTICULO 1º.- Constitución.

La Excm. Diputación Provincial de Palencia con arreglo a lo dispuesto en el art. 85.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en los arts. 101 y 102 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, constituye un Patronato Provincial de Turismo para el desarrollo turístico de la Provincia, que se regirá por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2º.- Naturaleza Jurídica.

El Patronato Provincial de Turismo se constituye como un Servicio Público Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, que lo gestionará directamente, bajo la forma de Organización Especializada.

ARTICULO 3º.- Domicilio

Su sede radicará en las dependencias de la Excm. Diputación Provincial, mientras el órgano de gobierno no determine habilitar otro domicilio.

ARTICULO 4º.- Fines.

Los fines específicos del Patronato serán los siguientes:

- Promover el estudio de los recursos turísticos de la Provincia de Palencia.
- Promover iniciativas encaminadas a la creación de riqueza y empleo, a través de la actividad turística.
- Diseñar proyectos de modernización, innovación, diversificación y cualificación turística para la Provincia.
- Proponer la formalización de convenios y conciertos de colaboración con Entidades Públicas o Privadas, dirigidos a potenciar el desarrollo turístico provincial.
- Editar publicaciones de todo tipo orientadas a la información y promoción turística de la Provincia.
- Ampliar la información turística, mediante la creación de oficinas y puntos de atención al visitante.
- Promover investigaciones y estudios sobre aspectos relacionados con el turismo.
- Colaborar con las Administraciones del Estado y Comunidad Autónoma en cuantas actividades tiendan a la ejecución de los fines del Patronato.
- Realizar campañas de información, propaganda, publicidad y relaciones públicas.
- Velar por un desarrollo turístico sostenible y equilibrado, respetando el medio ambiente, el patrimonio histórico y la cultura tradicional.
- Intervenir en el mercado turístico nacional e internacional para inducir la demanda hacia el territorio provincial.
- En general, promover y potenciar cuantas actividades e iniciativas redunden en la mejora de los servicios turísticos de la Provincia y en el desarrollo de su turismo.

CAPITULO II.- ORGANOS DEL PATRONATO

Sección Primera.- Organos de Gobierno

ARTICULO 5º.- Organos necesarios.

El gobierno del Patronato corresponde a los siguientes órganos:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Gerente.

ARTICULO 6º.- El Consejo de Administración.

Es el órgano superior de gobierno y Administración del Patronato y estará integrado por:

Presidente:

- Lo será el de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Cinco Diputados Provinciales designados por la Corporación
- Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Un representante de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales.
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Palencia
- Un representante de Caja España
- Un representante de Caja Duero
- El Gerente, con voz y sin voto.

El Presidente designará un Vicepresidente de entre los Diputados Vocales del Consejo.

Los miembros del Consejo cesarán al renovarse la Corporación Provincial o cuando pierdan la representación que ostenten, pudiendo también ser removidos por las Entidades que les hubieran designados con arreglo a su normativa.

Sección segunda.- Organos complementarios

ARTICULO 7º.- Consejo Provincial de Turismo.

Será el órgano consultivo y asesor del Patronato y estará integrado por:

Presidente:

- Lo será el del Consejo de Administración o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de los Empresarios de Hostelería
- Un representante de los Empresarios de Comercio
- Un representante de los Empresarios de Agencias de Viaje
- Un representante de la Escuela de Turismo
- Tres representante de los Centros de Iniciativas Turísticas y otras Entidades de Promoción Turística
- Un representante de Guías Oficiales de Turismo
- Un representante del Obispado
- Un representante del Cabildo Catedralicio
- Un representante de la Diputación Provincial
- Un representante del Ayuntamiento de Palencia
- Un representante de la Universidad de Valladolid
- Un representante sindical, designado por la Mesa del Pacto por el Empleo
- El Gerente del Patronato.

CAPITULO III.- COMPETENCIAS.

Sección Primera.- Competencias de los órganos necesarios

ARTICULO 8º.-Competencias del Consejo de Administración.

1.- En materia de organización y funcionamiento.

- a) Ejercer la alta dirección del Patronato.
- b) Fijar el domicilio.
- c) Aprobar el Plan Anual de Actividades.
- d) Proponer la incorporación y baja de otras Entidades Públicas o Privadas.
- e) Proponer la representación de las nuevas entidades.
- f) Crear las comisiones que se estimen convenientes.
- g) Coordinar e instrumentar cuantas medidas se consideren idóneas para el mejor funcionamiento del Patronato.
- h) Velar por el cumplimiento de los fines encomendados al Patronato y de las actuaciones derivadas de la gestión del Gerente.
- i) Proponer la aprobación, reglamentos y disposiciones de carácter general
- j) Aprobar la memoria anual de actividades y de gestión.
- k) Proponer la modificación de los Estatutos, así como interpretarlos.

2.- En materia de personal.

- a) Proponer la plantilla de personal.
- b) Proponer a la Presidencia el nombramiento de Gerente.
- c) Proponer las retribuciones del personal.

3.- En materia económico-presupuestaria y patrimonial.

- a) Proponer el Presupuesto anual y sus modificaciones.
- b) Proponer operaciones de crédito.
- c) Proponer la formalización de convenios y conciertos de colaboración técnica y económica, de cualquier clase.
- d) Aprobar anualmente los inventarios de bienes y balances y someterlos a la ratificación de la Corporación Provincial.
- e) Proponer las cuotas de participación de los nuevos miembros.
- f) Aprobar las facturas de los gastos superiores a 500.000 pesetas.
- g) Aprobar los proyectos de obras, instalaciones y servicios y sus pliegos de condiciones, así como los de los suministros que se precisen, para su contratación.
- h) Proponer las tarifas por los distintos servicios y actividades o por uso de instalaciones.

4.- El Consejo de Administración podrá también realizar aquellas otras actuaciones, no descritas en los apartados anteriores, que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTICULO 9º.- Competencias del Presidente.

- a) Representar al Patronato
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, dirigir sus deliberaciones y dirimir los empates con su voto de calidad.
- c) Presidir cuantas comisiones se creen para el mejor funcionamiento del Patronato.
- d) Elevar al Consejo de Administración cuantos documentos e informes considere conveniente.
- e) Adoptar, en casos de urgencia, cuantas medidas estime necesarias, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.
- f) Instar la ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados y velar por su cumplimiento.

- g) Desempeñar la jefatura de todo el personal.
- h) Nombrar al Gerente a propuesta del Consejo de Administración.
- i) Proponer el nombramiento o contratación, según proceda, del resto del personal.
- j) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto anual.
- k) Controlar el desarrollo de la gestión económica.
- l) Aprobar las facturas de los gastos que no superen las 500.000 ptas.
- m) Velar por el desarrollo de la gestión económica conforme al presupuesto.
- n) Proponer la apertura y cancelación de cuentas bancarias.
- ñ) Solicitar subvenciones o cualquier clase de ayudas de las Administraciones Públicas o Entidades Privadas.

El Presidente tendrá también todas las demás facultades de gobierno que no estén expresamente atribuidas a los demás órganos del Patronato.

ARTICULO 10º.- Competencias del Vicepresidente.

El Vicepresidente tendrá las siguientes competencias:

- a) Sustituir al Presidente y asumir sus funciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- b) Ejercer las funciones que le delegue la Presidencia.

ARTICULO 11º.- El Gerente.

1.- Tendrá encomendada la dirección administrativa del Patronato y su nombramiento y cese se acordará por su Presidente a propuesta del Consejo de Administración y estará vinculado por un contrato laboral, salvo que sus funciones se encomienden a personal de la Diputación Provincial.

2.- Sus atribuciones serán las siguientes:

- a) Ser el responsable técnico de las actividades del Patronato.
- b) Ejecutar y cumplir los actos y acuerdos de todos los órganos del Patronato.
- c) Elaborar el Plan anual de actividades y el programa de actuación y cuanta documentación se haya de someter a la consideración de los órganos colegiados del Patronato y asistir a sus sesiones con voz y sin voto.
- d) Proponer a los órganos del Patronato el estudio e informe de cuantas medidas y proyectos se estimen de interés para el desarrollo del turismo provincial.
- e) Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno del Patronato.
- f) Redactar la Memoria anual de actividades y gestión.
- g) Formular propuestas de organización y funcionamiento de servicios y actividades.
- h) Coordinar el funcionamiento de los servicios y dependencias.
- i) Estudiar las tarifas de aplicación a los distintos servicios, instalaciones y actividades.
- j) Proponer al órgano competente la aprobación de facturas de los gastos que se deriven del funcionamiento del Patronato y tramitar la ordenación de todos los gastos y pagos, mandamientos y demás documentos contables.
- k) Administrar el patrimonio y los bienes del Patronato según las atribuciones que le hayan sido asignadas por el Consejo de Administración.
- l) Proponer la adquisición de los bienes muebles corrientes y equipos necesarios para el funcionamiento de los servicios.

3.- El Gerente desempeñará también todas aquellas otras funciones que le sean encomendadas por los órganos de gobierno.

Sección segunda.- Competencias de los Órganos Complementarios.

ARTICULO 12º.- Funciones del Consejo Provincial de Turismo.

Son funciones del Consejo Provincial de Turismo como órgano asesor y consultivo del Patronato, las siguientes:

- a) Asesorar al Consejo de Administración en cuantos proyectos, actividades, estudios y planes acometa el Patronato.
- b) Emitir informes y dictámenes a solicitud de los órganos de gobierno.
- c) Proponer cuantas sugerencias, iniciativas y recomendaciones estime conveniente tendentes al fomento de la actividad turística.
- d) Impulsar y proponer la creación del servicio de turismo.
- e) Impulsar la coordinación turística en la Provincia, elevando a los órganos de gobierno las correspondientes propuestas.
- f) En general, servir de cauce a cuantas iniciativas públicas o privadas se formulen para la promoción y desarrollo del turismo provincial.

CAPITULO IV.- PERSONAL

ARTICULO 13º.- Plantilla.

1.- La plantilla de personal, a propuesta del Consejo de Administración, será aprobada por la Corporación Provincial y comprenderá todos los puestos necesarios para su correcto funcionamiento técnico y administrativo.

2.- Este personal dependerá orgánicamente de la Diputación Provincial y funcionalmente del Patronato.

CAPITULO V.- FUNCIONAMIENTO

Sección primera.- Cuestiones generales

ARTICULO 14º.- Generalidades.

1.- El funcionamiento de los órganos del Patronato se regirá por las normas contenidas en este capítulo, sin perjuicio del régimen jurídico supletorio al que se aludirá en el artículo .

2.- Para los libros de actas se utilizará un sistema de hojas móviles y transcripción informatizada.

3.- Los libros de actas se diligenciarán, haciendo constar el número de folios y fechas de apertura y cierre, y estarán sellados en todos sus folios y rubricados por el Secretario General.

Sección segunda.- Funcionamiento del Consejo de Administración y del Consejo Provincial de Turismo

ARTICULO 15º.- Sesiones constitutivas.

En su sesión constitutiva, los órganos de gobierno y de asesoramiento fijarán la fecha de la celebración de sus sesiones ordinarias, pudiendo facultar a la Presidencia para alterarla dentro del mes que corresponda.

ARTICULO 16º.- Clases de sesiones.

Las sesiones de los órganos colegiados, que no serán públicas, podrán ser de tres tipos:

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.
- c) Extraordinarias de carácter urgente.

ARTICULO 17º.- Sesiones Ordinarias.

1. Son las previstas con tal carácter en los presentes estatutos.

2.- El Consejo de Administración celebrará sesión ordinaria cada tres meses y el Consejo Provincial de Turismo cada seis.

ARTICULO 18º.- Sesiones Extraordinarias.

Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque su Presidente con tal carácter, bien por iniciativa propia o bien a petición de la mayoría de los miembros de los respectivos órganos, debiendo la solicitud señalar la causa que lo justifique.

ARTICULO 19°.- Sesiones Extraordinarias de carácter urgente.

1.- Son las convocadas por la Presidencia con tal carácter cuando la urgencia de los asuntos no permita convocarlas con la antelación que se establece en la presente sección.

2.- En este caso, deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia y, si no fuere aceptada se levantará la sesión de inmediato.

ARTICULO 20°.- Asistencia de personas no pertenecientes a los órganos colegiados.

A las sesiones que celebren los órganos colegiados, podrán asistir con voz pero sin voto personas o representantes de asociaciones e instituciones relacionadas con el turismo, requiriéndose propuesta de la Presidencia y aceptación del órgano respectivo.

ARTICULO 21°.- Convocatoria.

1.- La convocatoria de cada sesión se notificará a los miembros de los órganos respectivos en sus domicilios, al menos con dos días hábiles de antelación al señalado para su celebración, salvo en caso de sesiones extraordinarias con carácter urgente.

2.- La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada.

3.- A la convocatoria se acompañará el orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

ARTICULO 22°.- Orden del día.

1.- El orden del día de las sesiones será fijado por el Presidente de cada órgano, asistido del Secretario.

2.- En el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre un punto de ruegos y preguntas.

3.- Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no incluidos en su convocatoria, así como en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en su orden del día, salvo previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta.

ARTICULO 23°.- Requisitos para la celebración de las sesiones.

1.- Convocatoria.- No podrá celebrarse sesión alguna sin previa convocatoria en la forma prevista en el artículo anterior, siendo nulas las sesiones celebradas sin este requisito.

2.- Lugar de celebración.- Los órganos colegiados celebrarán ordinariamente sus sesiones en el Palacio de la Diputación o en la sede del Patronato, si bien la Presidencia podrá convocarlas excepcional y motivadamente en lugares distintos.

3.- Quorum.- 3.1.- Para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

3.2.- En segunda convocatoria bastará un mínimo de 4 miembros, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o personas que legalmente les sustituyan.

3.3.- Transcurrida media hora desde la señalada para la celebración de la sesión, sin que se haya conseguido quorum de asistencia, se celebrará la sesión en segunda convocatoria.

ARTICULO 24°.- Adopción de acuerdos.

1.- Con carácter general, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria, decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad.

2.- Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

3.- Para la mayoría absoluta se exige votos afirmativos en número que supere la mitad de los miembros que integran de derecho el órgano respectivo.

ARTICULO 25°.- Acuerdos por mayoría cualificada.

Será preciso voto favorable de la mayoría absoluta del Consejo de Administración para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Propuesta de modificación de los estatutos.
- b) Propuesta de incorporaciones y bajas, salvo a petición propia.
- c) Propuesta de fijación de cuotas y de representación de las nuevas entidades consorciadas.
- d) Propuesta de disolución del Patronato.
- e) Propuesta de Operaciones de crédito.
- f) Propuesta de aprobación de tarifas.
- g) Asuntos no incluidos en el orden del día de las sesiones ordinarias.
- h) Ratificación de la declaración de urgencia en sesiones extraordinarias convocadas con tal carácter.
- i) Propuesta de aprobación de reglamentos y disposiciones de carácter general.

ARTICULO 26°.- Secretario del Patronato

Lo será el de la Corporación Provincial o funcionario en quien delegue, con arreglo a lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de setiembre, y sus funciones serán las señaladas en su artículo segundo.

ARTICULO 27°.- Interventor del Patronato

Lo será el de la Corporación Provincial o funcionario en quien delegue, con arreglo a lo previsto en el art. 17.2 del R.D. 1174/87, de 18 de setiembre y sus funciones serán las señaladas en sus artículos 4 y 6.1.

CAPITULO VI.- REGIMEN JURIDICO**ARTICULO 28°.- Normativa.**

El Patronato se regirá por lo dispuesto en estos estatutos y en lo no previsto en ellos por las disposiciones de Régimen Local y demás normativa general que le sea de aplicación.

ARTICULO 29°.- Fin de la vía administrativa.

Los acuerdos del Consejo de Administración y las resoluciones del Presidente serán susceptibles de recurso ordinario ante la Presidencia de la Diputación Provincial y las resoluciones de ésta agotarán la vía administrativa.

CAPITULO VII.- REGIMEN ECONOMICO**ARTICULO 30°.- Hacienda del Patronato.**

La Hacienda del Patronato estará constituida por los siguientes recursos:

- a) Aportaciones económicas consignadas por la Diputación Provincial para este fin en el presupuesto de cada ejercicio.
- b) Aportaciones de las distintas entidades que integran el Patronato en las que se diferenciará la asignación para financiación de gastos generales y la financiación de programas específicos que se presenten para su desarrollo.
- c) Subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza que se puedan obtener de las Administraciones Públicas, Entidades Privadas o particulares.
- d) Préstamos.
- e) Ingresos procedentes de las actividades del Patronato.

ARTICULO 31°.- Presupuesto.

1.- Antes de la aprobación del presupuesto general de la Diputación Provincial de cada ejercicio, habrá de aprobarse por el Consejo de Administración la propuesta de presupuesto del siguiente, comprensivo de todos los gastos e ingresos.

2.- Si, al iniciarse cada ejercicio, no estuviere aprobado el presupuesto, se prorrogará automáticamente el del anterior hasta la aprobación del respectivo.

ARTICULO 32º.- Disposición de fondos.

Los fondos del Patronato se ingresarán en las cuentas bancarias que determine la Presidencia y para su disposición se estará a la normativa de Régimen Local.

ARTICULO 33º.- Fiscalización.

1.- El Interventor fiscalizará los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados.

2.- Tanto la Intervención como la contabilidad se llevarán a cabo de conformidad con la vigente normativa de Régimen Local.

ARTICULO 34º.- Rendición de cuentas.

Dentro del primer trimestre de cada año el Interventor elevará al Presidente propuesta de liquidación de cuentas del ejercicio anterior así como inventario y balance a 31 de diciembre.

CAPITULO VIII.- INCORPORACION DE NUEVAS ENTIDADES

ARTICULO 35º.- Altas.

1.- Al Patronato podrán incorporarse otras Administraciones Públicas, Mancomunidades Turísticas o Entidades Privadas que, entre sus actividades, lleven a cabo actuaciones de interés público concurrentes con los fines del Patronato.

2.- Dicha incorporación será aprobada por la Corporación Provincial a propuesta del Consejo de Administración por mayoría absoluta, que también propondrá la representación de la Entidad incorporada en los órganos de gobierno y su aportación económica.

CAPITULO IX.- BAJAS DE ENTIDADES

ARTICULO 36º.- Bajas.

La baja de cualquier entidad perteneciente al Patronato se producirá:

- A petición propia, a la conclusión de cada ejercicio económico y con un preaviso de dos meses.
- Por incumplimiento de sus obligaciones, lo que se acordará por la Corporación Provincial, a propuesta del Consejo de Administración por mayoría absoluta.

CAPITULO X.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 37º.- Modificación.

La modificación de los presentes estatutos requerirá las mismas formalidades que su aprobación, precisándose propuesta acordada por mayoría absoluta por el Consejo de Administración.

CAPITULO XI.-DISOLUCION DEL PATRONATO

ARTICULO 38º.- Disolución.

El Patronato podrá disolverse por las siguientes causas:

- Por haberse realizado el fin para el que se constituyó.
- Por resultar insuficientes los medios de que disponga para el cumplimiento de sus fines.
- Por decisión de la Corporación Provincial debidamente motivada, salvo que se acuerde a propuesta del Consejo de Administración.

DISPOSICION FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su entrada en vigor.

Palencia, 30 de marzo de 1998. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1589

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaria General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en reunión de fecha 13 de abril de 1998, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyecto Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de proyectos el 13/04/98

- **Número:** 101/90 FC-R. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanización en Pisón de Ojeda (Olmos de Ojeda).- **Presupuesto:** 3.000.000 de pesetas.
- **Número:** 102/90 FC-R. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanización en Montoto de Ojeda (Olmos de Ojeda).- **Presupuesto:** 1.000.000 de pesetas.
- **Número:** 192/97 FC-R. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanización calles (Sotobañado y Priorato).- **Presupuesto:** 2.000.000 de pesetas.
- **Número:** 194/97 FC-R. - **Tipo de obra y localidad:** Pavimentación con hormigón acceso a Otero de Guardo (Velilla del Río Carrión).- **Presupuesto:** 2.650.000 de pesetas.
- **Número:** 2/98 PO.- **Tipo de obra y localidad:** Construcción Casa Consistorial 4.ª Fase (Autilla del Pino).- **Presupuesto:** 7.000.000 de pesetas.
- **Número:** 17/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Renovación redes distribución agua Cl. Arrabal, Alta, París y otras (Castrillo de Don Juan. - **Presupuesto:** 6.000.000 de pesetas.
- **Número:** 31/98 PO.- **Tipo de obra y localidad:** Renovación redes abastecimiento y saneamiento (Villalobón).- **Presupuesto:** 12.000.000 de pesetas.
- **Número:** 53/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Pavimentación de Cl. Campoarriba, Travesía Ochaves, Corrales, Eras 1 y Eras 2 en Villarrobejo (Santervás de la Vega). - **Presupuesto:** 5.000.000 de pesetas.
- **Número:** 54/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Pavimentación Cl. El Plantío, Travesía Calle Mayor, El Sol, Arrabal, Huerta del Conde y Abajo (Santervás de la Vega).- **Presupuesto:** 5.000.000 de pesetas.
- **Número:** 60/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Pavimentación accesos al Parque del Río (Villalba de Guardo). - **Presupuesto:** 6.000.000 de pesetas.
- **Número:** 136/98 CM. - **Tipo de obra y localidad:** Ampliación Cementerio Municipal (Cervera de Pisuerga.- **Presupuesto:** 6.000.000 de pesetas.
- **Número:** 168/98 CM. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanización Cl. Regalapisa (Villalba de Guardo).- **Presupuesto:** 5.000.000 de pesetas.

- *Número:* 7/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Construcción Edificio de Usos Múltiples y Casa Consistorial 2.ª Fase (Mazariegos). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- *Número:* 16/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Edificio de Usos Múltiples (Serna La). - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número:* 21/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Rehabilitación Edificios Municipales sitios en Calle Mayor (Ayuela de Valdavia). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 33/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Construcción de Club Social 2.ª Fase (Santa Cecilia del Alcor). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 34/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Edificio Usos Múltiples 5.ª Fase (Villalobón). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 37/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Edificio Usos Múltiples 2.ª Fase en Villanueva de los Nabos (Villaturde). - *Presupuesto:* 4.500.000 de pesetas.
- *Número:* 38/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Ampliación del Cementerio Municipal (Antigüedad). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 91/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación y saneamiento Cl. Del Pozo 2.ª Fase (Capillas). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 146/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación Cl. Villarilda, La Revilla y Calle "C" en Villapún (Santervás de la Vega). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 150/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación varios tramos camino del Cementerio y calle La Iglesia, las Ortigas y Dos de Mayo (Tabanera de Cerrato). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 158/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación con hormigón Cl. Ermita y de Los Hoyos (Villaherreros). - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.
- *Número:* 166/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación con hormigón Cl. La Puebla y otras (Villaprovedo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 115/98 POL. - *Tipo de obra y localidad:* Ampliación de abastecimiento (Villodre). - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- *Número:* 116/98 POL. - *Tipo de obra y localidad:* Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Tabanarera de Valdavia, por Ayuela, a la CC-624. - *Presupuesto:* 50.000.000 de pesetas.
- *Número:* 117/98 POL. - *Tipo de obra y localidad:* Ensanche y refuerzo del firme en la CP Valoria del Alcor a Cigales. - *Presupuesto:* 53.688.000 de pesetas.

Palencia, 14 de abril de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1501

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de VILLOTA DEL PARAMO-

SAN ANDRES DE LA REGLA (Palencia), que los días 28, 29 y 30 de abril de 1998, a partir de las diez horas de su mañana y en el local del Ayuntamiento de Villota del Páramo, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quienes ostenten su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y día indicado, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Unidad de Régimen Jurídico, Avenida Casado del Alisal, 27-4.ª Planta, 34001 - Palencia.

Palencia, 13 de abril de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

1588

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Junta de Castilla y León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar las obras de Infraestructura (Caminos y Saneamiento) de la Zona de Concentración de Valberzoso, Orbó, Vallejo de Orbó y Salcedillo, en el término municipal de Brañosera (Palencia).

Información pública

Estas obras fueron autorizadas con fecha 12 de diciembre de 1997, con un condicionado al efecto impuesto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente. Habiendo remitido dicho Servicio otro condicionado menos restrictivo es por lo que se tramita una nueva autorización.

Las obras comprenden la limpieza de una serie de arroyos en una longitud de 10 Kms. y un volumen de excavaciones de 10.744 m.³ en terreno franco, 500 m.³ en terreno de tránsito y la colocación de 1.100 m.³ de escollera. Se han previsto tres secciones tipo trapezoidales, de bases 0,50 y 1 m. y de calado de 0,50, 0,80 y 1 m. con taludes de pendiente 1/1. Se instalarán caños de 0,50, 0,60, 0,80 y 1 m. de diámetro en el cruce de los arroyos con los caminos, así como algún pontón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Brañosera, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Cl. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O. C.- 10.997/97-PA.

Valladolid, 6 de abril de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1480

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA S. S.

Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 03 98 010042396 10	34000353790	NEIRA ARAGON JOSE MARIA	CL LA BONDAD 1	34002	PALENCIA	09 97 09 97	122.148
34 03 97 010661302 10	34002344112	GUTIERREZ SERRANO MARIA ANTO	AV VALLADOLID 33	34004	PALENCIA	05 97 05 97	157.796
34 02 98 010001172 10	34002650064	FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGEL	CL MAYOR 146	34001	PALENCIA	09 97 09 97	346.846
34 02 98 010076752 10	34002650064	FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGEL	CL MAYOR 146	34001	PALENCIA	10 97 10 97	358.404
34 02 98 010117875 10	34002650064	FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGEL	CL MAYOR 146	34001	PALENCIA	08 97 08 97	358.404
34 02 98 010123535 10	34002650064	FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGEL	CL MAYOR 146	34001	PALENCIA	11 97 11 97	346.846
34 04 97 970013328 10	34002662693	PARRA HERNANDEZ ENRIQUE	CL ALONSO FERNANDEZ	34005	PALENCIA	06 96 02 97	50.100
34 03 97 010662211 10	34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	05 97 05 97	16.589
34 03 97 010844184 10	34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	06 97 06 97	58.061
34 03 97 010887432 10	34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	07 97 07 97	51.426
34 03 97 010927848 10	34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	08 97 08 97	52.854
34 03 98 010044218 10	34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	09 97 09 97	55.296
34 03 97 010662413 10	34002767676	PINTURA YDECORACION MARTIN,	CL ANTONIO MACHADO 2	34004	PALENCIA	05 97 05 97	491.837
34 03 97 010844386 10	34002767676	PINTURA YDECORACION MARTIN,	CL ANTONIO MACHADO 2	34004	PALENCIA	06 97 06 97	482.089
34 03 97 010887634 10	34002767676	PINTURA YDECORACION MARTIN,	CL ANTONIO MACHADO 2	34004	PALENCIA	07 97 07 97	493.092
34 03 97 010928151 10	34002767676	PINTURA YDECORACION MARTIN,	CL ANTONIO MACHADO 2	34004	PALENCIA	08 97 08 97	494.695
34 10 98 010075540 10	34002835879	INDOCASA INMOBILIARIA, S.A.	CL ONESIMO REDONDO 2	34001	PALENCIA	07 97 12 97	2.633.659
34 03 97 010888139 10	34002851542	MECANICAS PALENTINAS, S.A.	CL MAYOR 9	34001	PALENCIA	07 97 07 97	4.069.938
34 03 97 010928656 10	34002851542	MECANICAS PALENTINAS, S.A.	CL MAYOR 9	34001	PALENCIA	08 97 08 97	4.069.938
34 04 97 970012116 10	34002857808	DISTRIBUIDORES AGRICOLAS, S.	AV CUBA	34003	PALENCIA	10 96 11 96	50.100
34 02 98 010077055 10	34002891251	CAPILLAS MERINO VALERIANO	AV MADRID 25	34004	PALENCIA	10 97 10 97	156.962
34 01 97 010978368 10	34002897113	ALIMENTOS CASTELLANOS DE NUT	CL SIMON NIETO 6	34005	PALENCIA	06 97 07 97	178.403
34 03 97 010663423 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	AV VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	05 97 05 97	55.296
34 03 97 010845396 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	AV VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	06 97 06 97	53.914
34 03 97 010888846 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	AV VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	07 97 07 97	55.296
34 03 97 010929363 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	AV VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	08 97 08 97	56.678
34 03 97 010929454 10	34002943892	ESTUDIO 16 MOBILIARIO, S.L.	AV CASTILLA 16	34005	PALENCIA	08 97 08 97	16.499
34 01 97 010976752 10	34003115765	PROMOCIONES BAJOS, S.L.	CL SAN MIGUEL 2	34200	VENTA DE BA O	03 97 03 97	214.116
34 03 97 010482254 10	34003141027	PLASTICOS, METALES, TALLERES	CL SEVILLA, P-15	34004	PALENCIA	03 97 03 97	417.256
34 03 97 010889654 10	34003147087	FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	AV GENERAL GODED 35	34005	PALENCIA	07 97 07 97	356.539
34 01 97 010978772 10	34003181140	SOCIEDAD DE GESTION URBANIST	CL DON SANCHE 5	34001	PALENCIA	06 97 07 97	212.964
34 02 98 010002485 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	09 97 09 97	88.548
34 02 98 010078166 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	10 97 10 97	91.502
34 02 98 010119087 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	01 97 01 97	38.292
34 02 98 010119188 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	02 97 02 97	34.589
34 02 98 010119289 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	03 97 03 97	38.292
34 02 98 010119390 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	04 97 04 97	37.058
34 02 98 010119491 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	05 97 05 97	38.292
34 02 98 010119592 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	06 97 06 97	37.058

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 02 98 010119693 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	07 97 07 97	38.292
34 02 98 010119794 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	08 97 08 97	38.292
34 02 98 010124747 10	34003229539	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	11 97 11 97	88.548
34 02 98 010152231 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	CL MAYOR 2	34001	PALENCIA	10 96 10 96	43.450
34 02 98 010152332 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	CL MAYOR 2	34001	PALENCIA	11 96 11 96	65.146
34 02 98 010152433 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	CL MAYOR 2	34001	PALENCIA	12 96 12 96	65.146
34 02 98 010152534 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	CL MAYOR 2	34001	PALENCIA	01 97 01 97	65.146
34 02 98 010152635 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	CL MAYOR 2	34001	PALENCIA	02 97 02 97	65.146
34 02 98 010152736 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	CL MAYOR 2	34001	PALENCIA	03 97 03 97	65.146
34 02 98 010152837 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	CL MAYOR 2	34001	PALENCIA	04 97 04 97	23.896
34 02 98 010078267 10	34003279655	VEGA CASTRILLO LEONARDO	CL LOPE DE VEGA 4	34001	PALENCIA	10 97 10 97	70.024
34 02 98 010113128 10	34003304008	DROVER BROWMING, S.L.	CL RIZARZUELA 18	34002	PALENCIA	04 97 04 97	111.533
34 02 98 010113229 10	34003304008	DROVER BROWMING, S.L.	CL RIZARZUELA 18	34002	PALENCIA	05 97 05 97	100.892
34 03 98 010047854 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	CL LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	09 97 09 97	206.438
34 02 98 010078469 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	CL LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	10 97 10 97	315.401
34 02 98 010125050 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	CL LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	11 97 11 97	305.226
34 04 97 970024038 10	34003328256	HERA ROBA JESUS MANUEL	CL QUINTANA 6	34400	HERRERA DE PI	09 96 02 97	100.000
34 02 98 010107973 10	34003447484	VIA EUROPA, S.A.	CT MADRID	34190	VILLAMURIEL D	07 97 07 97	103.114
34 04 97 970000594 10	34003447787	FRANCISCO FERNANDEZ PRIETO,	LG DARSENA DEL CANAL	34005	PALENCIA	05 96 07 96	50.100
34 03 98 010154756 10	34003459309	CARGAS YDESCARGAS CRUZ, S.L.	PG INDUSTRIAL	34003	PALENCIA	10 97 10 97	165.607
34 03 98 010154857 10	34003459309	CARGAS YDESCARGAS CRUZ, S.L.	PG INDUSTRIAL	34003	PALENCIA	11 97 11 97	165.607
34 04 97 970007163 10	34003459410	SONDEOS YABASTECIMIENTO DE A	CT CEVIDO, KM 5	34210	DUE AS	06 96 10 96	50.100
34 02 98 010003192 10	34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	CL LA BONDAD 3	34002	PALENCIA	09 97 09 97	87.527
34 02 98 010079075 10	34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	CL LA BONDAD 3	34002	PALENCIA	10 97 10 97	90.446
34 01 97 010901879 10	34003462541	MESON REYES GODOS S.L.	CL CARRETERIA DE CEV	34209	TARIEGO	12 96 12 96	221.910
34 01 97 010901980 10	34003462541	MESON REYES GODOS S.L.	CL CARRETERIA DE CEV	34209	TARIEGO	01 97 01 97	102.281
34 02 97 010004126 10	34100006860	INMOBERNA, S.L.	CL MAYOR 100	34001	PALENCIA	09 96 09 96	244.087
34 04 98 970026340 10	34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468	LANTADILLA	10 96 02 97	50.100
34 04 97 970009284 10	34100033536	PINOBA, S.L.	AV VALLADOLID 12	34004	PALENCIA	06 96 09 96	50.100
34 04 97 970010193 10	34100033536	PINOBA, S.L.	AV VALLADOLID 12	34004	PALENCIA	09 96 09 96	100.000
34 02 98 010006933 10	34100047579	PENTAPOLIS, S.L.	CL MAYOR PRINCIPAL 6	34001	PALENCIA	09 97 09 97	2.214.578
34 02 98 010080287 10	34100047579	PENTAPOLIS, S.L.	CL MAYOR PRINCIPAL 6	34001	PALENCIA	10 97 10 97	1.754.137
34 02 98 010107771 10	34100047579	PENTAPOLIS, S.L.	CL MAYOR PRINCIPAL 6	34001	PALENCIA	08 97 08 97	2.791.118
34 02 98 010125757 10	34100047579	PENTAPOLIS, S.L.	CL MAYOR PRINCIPAL 6	34001	PALENCIA	11 97 11 97	263.897
34 03 97 010667261 10	34100049195	NORIEGA YSOBRINO, COM.B.	CL CONDE VALLELLANO	34480	ALAR DEL REY	05 97 05 97	44.064
34 03 97 010848531 10	34100049195	NORIEGA YSOBRINO, COM.B.	CL CONDE VALLELLANO	34480	ALAR DEL REY	06 97 06 97	44.064
34 03 97 010892179 10	34100049195	NORIEGA YSOBRINO, COM.B.	CL CONDE VALLELLANO	34480	ALAR DEL REY	07 97 07 97	44.064
34 03 97 010932700 10	34100049195	NORIEGA YSOBRINO, COM.B.	CL CONDE VALLELLANO	34480	ALAR DEL REY	08 97 08 97	44.064
34 03 98 010050076 10	34100049195	NORIEGA YSOBRINO, COM.B.	CL CONDE VALLELLANO	34480	ALAR DEL REY	09 97 09 97	44.064
34 02 98 010125858 10	34100049195	NORIEGA YSOBRINO, COM.B.	CL CONDE VALLELLANO	34480	ALAR DEL REY	11 97 11 97	52.495
34 02 98 010007034 10	34100053138	ATI TRANS, S.L.	CL EXTREMADURA 19	34003	PALENCIA	09 97 09 97	93.658
34 02 98 010080388 10	34100053138	ATI TRANS, S.L.	CL EXTREMADURA 19	34003	PALENCIA	10 97 10 97	96.780
34 02 98 010126060 10	34100053138	ATI TRANS, S.L.	CL EXTREMADURA 19	34003	PALENCIA	11 97 11 97	93.658
34 03 97 010667362 10	34100057178	CONSTRUCCIONES PRECONOR, S.L.	CL CASAJE 8	34002	PALENCIA	05 97 05 97	108.560
34 03 97 010848632 10	34100057178	CONSTRUCCIONES PRECONOR, S.L.	CL CASAJE 8	34002	PALENCIA	06 97 06 97	64.552
34 03 97 010892280 10	34100057178	CONSTRUCCIONES PRECONOR, S.L.	CL CASAJE 8	34002	PALENCIA	07 97 07 97	28.872
34 01 96 000028204 10	34100059808	ALISAL, COM.B.	AV CASADO DEL ALISAL	34002	PALENCIA	01 96 01 96	12.356
34 04 97 970016156 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	01 96 12 96	150.000
34 02 98 010074934 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	09 97 09 97	171.881
34 02 98 010075742 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	01 97 01 97	232.102
34 02 98 010075843 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	02 97 02 97	272.249
34 02 98 010075944 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	03 97 03 97	302.359
34 02 98 010076045 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	04 97 04 97	237.120
34 02 98 010076146 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	05 97 05 97	301.104
34 02 98 010076247 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	06 97 06 97	297.341
34 02 98 010076348 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	07 97 07 97	224.574
34 02 98 010076449 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	08 97 08 97	191.953
34 02 98 010076550 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	10 97 10 97	189.444
34 03 98 010154958 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	11 97 11 97	198.227
34 01 97 010978065 10	34100092948	BUHIRNUS, S.L.	CL PORTAL DE BELEN 4	34005	PALENCIA	12 96 12 96	438.545
34 01 97 010978166 10	34100092948	BUHIRNUS, S.L.	CL PORTAL DE BELEN 4	34005	PALENCIA	01 97 01 97	205.394
34 04 97 970001608 10	34100093655	GLABER, S.L.	CL LAS ACACIAS 8	34003	PALENCIA	03 96 07 96	55.000
34 04 97 970010395 10	34100128617	PROMOCIONES ZUNIA, S.L.	CL MAYOR 110	34001	PALENCIA	01 96 04 96	51.000
34 02 98 010105993 10	34100131243	LOSA GOMEZ LUIS ANGEL	CL SEVILLA 18	34004	PALENCIA	05 97 06 97	58.110
34 03 97 010892785 10	34100132354	ABRAZADERAS PRIMA, S.L.	CL BELGICA 124	34003	PALENCIA	07 97 07 97	127.525
34 03 98 010050884 10	34100132354	ABRAZADERAS PRIMA, S.L.	CL BELGICA 124	34003	PALENCIA	09 97 09 97	48.874

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 02 98 010075338 10	34100156202	JUMARAGA, S.A.	AV CASADO ALISAL 21	34001	PALENCIA	05 97 05 97	44.410
34 03 97 010668574 10	34100158525	FIGUARDO, S.L.	PG LAS ROZAS	34880	GUARDO	05 97 05 97	64.728
34 03 97 010849642 10	34100158525	FIGUARDO, S.L.	PG LAS ROZAS	34880	GUARDO	06 97 06 97	64.206
34 03 97 010692987 10	34100158525	FIGUARDO, S.L.	PG LAS ROZAS	34880	GUARDO	07 97 07 97	64.728
34 02 98 010081095 10	34100165902	CABO MOYA JOSE ANGEL	CL MAYOR PRINCIPAL 8	34001	PALENCIA	10 97 10 97	91.502
34 02 98 010108074 10	34100165902	CABO MOYA JOSE ANGEL	CL MAYOR PRINCIPAL 8	34001	PALENCIA	07 97 07 97	65.287
34 02 98 010108175 10	34100165902	CABO MOYA JOSE ANGEL	CL MAYOR PRINCIPAL 8	34001	PALENCIA	09 97 09 97	65.988
34 02 98 010126767 10	34100165902	CABO MOYA JOSE ANGEL	CL MAYOR PRINCIPAL 8	34001	PALENCIA	11 97 11 97	88.548
34 04 98 970015125 10	34100188938	CARNICAS AGUILAR, S.L.	CL BARRIO Y MIER 47	34800	AGUILAR DE CA	09 96 12 96	50.100
34 04 97 970016964 10	34100192170	GAES CASTILLA, S.L.	CL MARIA DE MOLINA 9	34002	PALENCIA	06 96 12 96	50.100
34 03 97 010668776 10	34100195204	RESTAURANTE CASA TEO, S.L.	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001	PALENCIA	05 97 05 97	114.582
34 03 97 010849844 10	34100195204	RESTAURANTE CASA TEO, S.L.	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001	PALENCIA	06 97 06 97	94.370
34 02 98 010155261 10	34100195204	RESTAURANTE CASA TEO, S.L.	CL QUEIPO DE LLANO 4	34001	PALENCIA	07 97 07 97	90.446
34 03 97 010934114 10	34100220159	ALICATADOS JAVIER, S.L.	CL DON PELAYO 3	34003	PALENCIA	08 97 08 97	113.219
34 04 97 950014756 10	34100225617	COMUNICACIONES DEL CARRION,	CL SAN BERNARDO 2	34001	PALENCIA	12 94 12 94	51.000
34 04 97 970036364 10	34100225617	COMUNICACIONES DEL CARRION,	CL SAN BERNARDO 2	34001	PALENCIA	03 97 05 97	300.000
34 02 98 010081806 10	34100225819	CERGESA, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005	PALENCIA	10 97 10 97	105.133
34 09 97 010906630 10	34100241377	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	05 97 07 97	16.653
34 04 97 970017873 10	34100241377	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	05 96 12 96	50.100
34 09 98 010121212 10	34100241377	MADENORTE, S.L.	AV GENERALISIMO 11	34800	AGUILAR DE CA	08 97 10 97	16.653
34 02 98 010082715 10	34100261686	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	10 97 10 97	15.948
34 02 98 010128383 10	34100261686	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	11 97 11 97	15.948
34 09 98 010071803 10	34100265427	GALINPE, S.L.	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	11 96 09 97	16.508
34 01 97 010977661 10	34100274218	PROMELI, COM.B.	OM LOS ARENALES	34310	BECERRIL DE C	02 97 02 97	83.252
34 03 97 010894102 10	34100280076	CONSTRUCCIONES SERGIO PEDROS	CL SAN JUAN DE DIOS	34002	PALENCIA	07 97 07 97	609.961
34 04 97 970016055 10	34100284625	LICORPAL, S.L.	CL FELIPE II 4	34004	PALENCIA	06 96 10 96	150.000
34 09 98 010121414 10	34100287352	SANBBASA, S.L.	AV MADRID 25	34004	PALENCIA	01 97 10 97	14.939
34 03 97 010669786 10	34100289271	HORVILLA, S.L.	CL COMANDANTE RAMIRE	34001	PALENCIA	05 97 05 97	107.274
34 03 97 010934619 10	34100289271	HORVILLA, S.L.	CL COMANDANTE RAMIRE	34001	PALENCIA	08 97 08 97	111.658
34 04 97 970012722 10	34100289271	HORVILLA, S.L.	CL COMANDANTE RAMIRE	34001	PALENCIA	09 96 11 96	50.100
34 09 97 010981402 10	34100291089	CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	34002	PALENCIA	07 97 08 97	23.788
34 09 98 010121515 10	34100291089	CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	34002	PALENCIA	09 97 10 97	23.788
34 02 97 010156902 10	34100297557	DROVER BROWMING, S.L.	CL RIZARZUELA 18	34002	PALENCIA	12 96 12 96	20.110
34 02 97 010212573 10	34100297557	DROVER BROWMING, S.L.	CL RIZARZUELA 18	34002	PALENCIA	01 97 01 97	24.650
34 03 97 010487813 10	34100297557	DROVER BROWMING, S.L.	CL RIZARZUELA 18	34002	PALENCIA	03 97 03 97	8.470
34 02 97 010606031 10	34100297557	DROVER BROWMING, S.L.	CL RIZARZUELA 18	34002	PALENCIA	04 97 04 97	2.830
34 04 97 970002921 10	34100299476	MONTAJES YMANUTENCION PLAER,	CL PINTOR OLIVA 12	34004	PALENCIA	01 96 06 96	50.100
34 04 97 970016863 10	34100306247	INOMARDO, S.L.	CL MAYOR 14	34001	PALENCIA	11 96 12 96	50.100
34 04 97 950011928 10	34100314331	MENDOZA CARPINTERO EMILIANO	CL VIZCAYA	34004	PALENCIA	03 95 03 95	250.000
34 03 97 010894405 10	34100315139	RAEDO, S.L.	CL DANIEL FERNANDEZ	34840	CERVERA DE PI	07 97 07 97	189.988
34 03 97 010934821 10	34100315139	RAEDO, S.L.	CL DANIEL FERNANDEZ	34840	CERVERA DE PI	08 97 08 97	189.988
34 03 97 010934922 10	34100315139	RAEDO, S.L.	CL DANIEL FERNANDEZ	34840	CERVERA DE PI	01 97 08 97	45.158
34 02 98 010009660 10	34100317866	AUTOESUELA GUARDO, S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	09 97 09 97	86.710
34 02 98 010128989 10	34100317866	AUTOESUELA GUARDO, S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	11 97 11 97	86.710
34 03 97 010670291 10	34100327061	JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONE	CL AGENTES COMERCIAL	34005	PALENCIA	05 97 05 97	99.994
34 03 97 010851258 10	34100327061	JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONE	CL AGENTES COMERCIAL	34005	PALENCIA	06 97 06 97	134.628
34 03 97 010935023 10	34100327061	JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONE	CL AGENTES COMERCIAL	34005	PALENCIA	08 97 08 97	32.579
34 04 97 970012015 10	34100327061	JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONE	CL AGENTES COMERCIAL	34005	PALENCIA	04 97 04 97	75.000
34 03 98 010154655 10	34100332418	OBRAS YMONTAJES CANEL, S.A.	CL BARBOTAN 29	34200	VENTA DE BA O	07 96 07 96	155.682
34 01 97 010900768 10	34100339286	BRUJAPI, S.L.	CL LA UNION 1	34880	GUARDO	05 96 12 96	115.002
34 01 97 010900869 10	34100339286	BRUJAPI, S.L.	CL LA UNION 1	34880	GUARDO	01 97 01 97	9.992
34 02 97 010158215 10	34100343936	EXCAVACIONES YMONTAJES ALME,	LG CENTRO PENITENCIA	34210	DUE AS	12 96 12 96	98.650
34 02 97 010213785 10	34100343936	EXCAVACIONES YMONTAJES ALME,	LG CENTRO PENITENCIA	34210	DUE AS	01 97 01 97	101.233
34 02 97 010266329 10	34100343936	EXCAVACIONES YMONTAJES ALME,	LG CENTRO PENITENCIA	34210	DUE AS	02 97 02 97	91.436
34 02 97 010466692 10	34100343936	EXCAVACIONES YMONTAJES ALME,	LG CENTRO PENITENCIA	34210	DUE AS	03 97 03 97	101.233
34 02 97 010607142 10	34100343936	EXCAVACIONES YMONTAJES ALME,	LG CENTRO PENITENCIA	34210	DUE AS	04 97 04 97	101.741
34 04 98 970014923 10	34100343936	EXCAVACIONES YMONTAJES ALME,	LG CENTRO PENITENCIA	34210	DUE AS	05 96 11 96	51.000
34 03 97 010851965 10	34100357777	YEMAPAL, S.L.	CL JERONIMO ARROYO 4	34004	PALENCIA	06 97 06 97	238.694
34 03 97 010935629 10	34100357777	YEMAPAL, S.L.	CL JERONIMO ARROYO 4	34004	PALENCIA	08 97 08 97	308.316
34 09 97 010981604 10	34100359090	CAFE MAFECA, S.L.	CL SALDAJA	34003	PALENCIA	07 97 08 97	22.352
34 02 98 010010569 10	34100359090	CAFE MAFECA, S.L.	CL SALDAJA	34003	PALENCIA	09 97 09 97	74.288
34 02 98 010083523 10	34100359090	CAFE MAFECA, S.L.	CL SALDAJA	34003	PALENCIA	10 97 10 97	74.288
34 04 97 970009587 10	34100363841	BRUNO MATA MANUEL	AV SANTANDER 12	34003	PALENCIA	06 96 10 96	50.100
34 04 97 970008779 10	34100370309	EUROPEENNE DE PARTICIPATIONS	TR SECRETARIO VAZQUE	34001	PALENCIA	04 96 05 96	51.000
34 09 97 010907034 10	34100371218	FRANCOS GONZALEZ DAVID	CL DON SANCHO 16	34002	PALENCIA	01 97 07 97	14.296
34 04 97 970017368 10	34100372733	SERVICIOS DE LIMPIEZA PALENT	CL JUAN DE CASTILLA	34001	PALENCIA	09 96 01 97	50.100
34 01 97 010979277 10	34100373137	PERFORACIONES EN CONSTRUCCIO	OM COLLANTES	34005	PALENCIA	06 97 06 97	137.442

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 04 97 970000493 10	34100373137	PERFORACIONES EN CONSTRUCCIO	CM COLLANTES	34005	PALENCIA	05 96 06 96	50.100
34 09 98 010072106 10	34100373339	ZUNZU, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34120	PALENCIA	11 95 09 97	18.973
34 09 97 010981806 10	34100374753	SERRANO QUINTANILLA MARIA LO	CL CHURRUCA	34200	VENTA DE BA O	01 97 08 97	16.032
34 02 98 010011074 10	34100378793	MARCELAYETA SERVICIOS, S.L.	CT DUE AS-CEVICO -CA	34210	DUE AS	09 97 09 97	101.741
34 02 98 010084028 10	34100378793	MARCELAYETA SERVICIOS, S.L.	CT DUE AS-CEVICO -CA	34210	DUE AS	10 97 10 97	105.133
34 02 98 010130205 10	34100378793	MARCELAYETA SERVICIOS, S.L.	CT DUE AS-CEVICO -CA	34210	DUE AS	11 97 11 97	101.741
34 02 98 010011175 10	34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	CM DE TORRECILLA 44	34004	PALENCIA	09 97 09 97	87.527
34 02 98 010084129 10	34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	CM DE TORRECILLA 44	34004	PALENCIA	10 97 10 97	90.446
34 03 97 010852672 10	34100385968	REPOBLACIONES Y MANTENIMIENTO	AV CASADO DEL ALISAL	34001	PALENCIA	06 97 06 97	64.973
34 03 97 010936033 10	34100385968	REPOBLACIONES Y MANTENIMIENTO	AV CASADO DEL ALISAL	34001	PALENCIA	08 97 08 97	68.568
34 03 97 010671709 10	34100390618	TRAVEL COMPA IA DE SERVICIOS	CL GENERAL MOLA 81	34001	PALENCIA	05 97 05 97	116.282
34 03 97 010853076 10	34100390618	TRAVEL COMPA IA DE SERVICIOS	CL GENERAL MOLA 81	34001	PALENCIA	06 97 06 97	75.156
34 09 97 010982008 10	34100393345	CLUB KARATE DO-SHIN	CL DON PELAYO 8	34001	PALENCIA	04 96 08 97	14.185
34 02 98 010011478 10	34100393345	CLUB KARATE DO-SHIN	CL DON PELAYO 8	34001	PALENCIA	09 97 09 97	21.397
34 02 98 010084533 10	34100393345	CLUB KARATE DO-SHIN	CL DON PELAYO 8	34001	PALENCIA	10 97 10 97	21.397
34 04 97 970025048 10	34100400217	MAEMY U.T.E., S.A.	AV CUBA 1	34003	PALENCIA	01 97 01 97	500.000
34 04 98 010107569 10	34100400217	MAEMY U.T.E., S.A.	AV CUBA 1	34003	PALENCIA	01 96 02 96	50.100
34 09 98 010072207 10	34100422041	ESCASTI, S.L.	CL LOPE DE VEGA 6	34880	GUARDO	07 97 09 97	16.653
34 03 97 010672416 10	34100423657	LAUME CONTRATAS, S.L. (UNIFE	CL MAYOR 15	34001	PALENCIA	05 97 05 97	1.135.914
34 03 97 010853884 10	34100423657	LAUME CONTRATAS, S.L. (UNIFE	CL MAYOR 15	34001	PALENCIA	06 97 06 97	1.521.090
34 01 97 010594715 10	34100427701	MELGAR TAPIA CESAR	CL PEDRO FERNANDEZ D	34005	PALENCIA	12 96 12 96	67.592
34 03 97 010672719 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	05 97 05 97	160.426
34 03 97 010654086 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	06 97 06 97	158.777
34 03 97 010896425 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	07 97 07 97	158.777
34 03 97 010937548 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	08 97 08 97	158.777
34 01 97 010977257 10	34100432751	GIL GONZALEZ GREGORIO	CL COLON 42	34002	PALENCIA	03 97 09 97	166.536
34 01 97 010977358 10	34100432751	GIL GONZALEZ GREGORIO	CL COLON 42	34002	PALENCIA	04 97 08 97	266.458
34 02 98 010012185 10	34100432751	GIL GONZALEZ GREGORIO	CL COLON 42	34002	PALENCIA	09 97 09 97	86.506
34 01 97 010902990 10	34100436791	PANCORBO CABA#ERO LUIS FRANC	AV MANUEL RIVERA 11	34002	PALENCIA	07 96 11 96	298.782
34 04 97 970015651 10	34100442855	HISPANOGAL, S.L. (UNIPERSONA	CL FERNANDEZ MATO 1	15930	BOIRO	09 96 12 96	51.000
34 09 97 010982311 10	34100446087	PONCIO ROMAN CARLOS	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	07 97 08 97	22.352
34 09 98 010122020 10	34100446087	PONCIO ROMAN CARLOS	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	09 97 10 97	22.352
34 03 97 010673022 10	34100449626	MOVIMIENTOS INTEGRALES DE CO	CL ALCALA 372	28027	MADRID	05 97 05 97	1.258.468
34 03 97 010854187 10	34100449626	MOVIMIENTOS INTEGRALES DE CO	CL ALCALA 372	28027	MADRID	06 97 06 97	1.192.343
34 02 98 010012993 10	34100450232	GARCIA ALONSO MIGUEL ANGEL	CL LOS TOCOS 2	34800	AGUILAR DE CA	09 97 09 97	126.878
34 03 97 010673123 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	05 97 05 97	185.902
34 02 97 010831858 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	06 97 06 97	203.485
34 02 97 010877833 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	07 97 07 97	313.859
34 02 97 010917340 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	08 97 08 97	334.578
34 02 98 010013094 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	09 97 09 97	327.794
34 02 98 010085745 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	10 97 10 97	322.145
34 02 98 010131619 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	11 97 11 97	203.485
34 02 98 010085846 10	34100466400	R.G. MONTES TRANSPORTES, S.L	CL LOS CIPRESES-POLI	34191	VILLALOBON	10 97 10 97	46.829
34 02 98 010113936 10	34100466400	R.G. MONTES TRANSPORTES, S.L	CL LOS CIPRESES-POLI	34191	VILLALOBON	08 97 08 97	76.756
34 02 96 011004257 10	34100468622	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	CL CUESTA 51	39557	COTILLO CAPI	08 96 08 96	152.747
34 02 97 010013220 10	34100468622	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	CL CUESTA 51	39557	COTILLO CAPI	09 96 09 96	181.365
34 02 97 010056565 10	34100468622	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	CL CUESTA 51	39557	COTILLO CAPI	10 96 10 96	44.550
34 01 97 010659847 10	34100474783	FONTANERIA VIGO, COM.B.	CL SANTA MARTA 25	36300	BAIONA	09 96 09 96	514.921
34 04 98 970026138 10	34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	CL MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	09 96 12 96	75.000
34 01 97 010976853 10	34100485190	MAYOR 100, S.L.	CL GENERAL AMOR 13	34005	PALENCIA	03 97 03 97	56.207
34 02 97 010115775 10	34100495702	ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5	28806	ALCALA DE HEN	11 96 11 96	216.391
34 03 97 010674032 10	34100495702	ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5	28806	ALCALA DE HEN	05 97 05 97	687.611
34 03 97 010854894 10	34100495702	ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5	28806	ALCALA DE HEN	06 97 06 97	706.406
34 03 97 010696930 10	34100495702	ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5	28806	ALCALA DE HEN	07 97 07 97	741.287
34 03 97 010938255 10	34100495702	ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5	28806	ALCALA DE HEN	08 97 08 97	17.267
34 02 98 010086755 10	34100496712	QUIROS GARCIA MERCEDES	CL EL CODO 9	34220	MAGAZ	10 97 10 97	96.780
34 03 97 010854995 10	34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	34005	PALENCIA	06 97 06 97	180.634
34 02 98 010086856 10	34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	34005	PALENCIA	10 97 10 97	525.667
34 02 98 010108781 10	34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	34005	PALENCIA	05 97 05 97	136.733
34 02 98 010108882 10	34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	34005	PALENCIA	08 97 08 97	247.984
34 02 98 010108983 10	34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	34005	PALENCIA	09 97 09 97	241.786
34 02 98 010132225 10	34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	34005	PALENCIA	11 97 11 97	390.011
34 03 97 010674133 10	34100498631	LIBRAY BOOKS, S.L.	PZ SEQUERA 16	46110	BURJASSOT	05 97 05 97	90.720
34 03 97 010855096 10	34100498631	LIBRAY BOOKS, S.L.	PZ SEQUERA 16	46110	BURJASSOT	06 97 06 97	72.763
34 03 97 010897132 10	34100498631	LIBRAY BOOKS, S.L.	PZ SEQUERA 16	46110	BURJASSOT	07 97 07 97	72.763
34 03 97 010938457 10	34100498631	LIBRAY BOOKS, S.L.	PZ SEQUERA 16	46110	BURJASSOT	08 97 08 97	72.763
34 03 97 010674234 10	34100499742	ALFALFAS TIERRA DE CAMPOS, S	CM ARENALES	34310	BECERRIL DE C	05 97 05 97	128.650

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 01 97 010977560 10	34100499742	ALFALFAS TIERRA DE CAMPOS, S	CM ARENALES	34310	BECCERRIL DE C	06 97 07 97	169.324
34 02 98 010014916 10	34100506008	SATORMA, S.L.	CL LEVANTE 11	34003	PALENCIA	09 97 09 97	185.276
34 02 98 010015219 10	34100514896	LABORATORIO DEL AUTOMOVIL, S	CL ITALIA, P-114	34004	PALENCIA	09 97 09 97	86.506
34 02 98 010087058 10	34100514896	LABORATORIO DEL AUTOMOVIL, S	CL ITALIA, P-114	34004	PALENCIA	10 97 10 97	86.506
34 02 98 010132427 10	34100514896	LABORATORIO DEL AUTOMOVIL, S	CL ITALIA, P-114	34004	PALENCIA	11 97 11 97	86.506
34 02 97 010919057 10	34100519849	C.O.MARTINEZ IBAJEZ;F.J.GARR	AV SANTANDER 25	34003	PALENCIA	08 97 08 97	96.780
34 02 98 010133740 10	34100545515	PANIAGUA ENCINAS JUAN MANUEL	CL TENERIFE 36	34003	PALENCIA	11 97 11 97	101.741
34 03 97 010685816 10	34100553292	COMPACTACIONES YEXTENDIDOS,	PZ MAYOR 6	34340	VILLADA	07 97 07 97	120.000
34 04 97 970021008 10	34100553595	LOPEZ MOYANO PEDRO JOSE	CL JUAN DE HERRERA 4	39600	MALIA O	05 97 05 97	85.000
34 09 98 010072712 10	34100554912	CARHENILLA GARCIA LUIS RICA	CL LA HERRADURA 2	34880	GUARDO	07 97 09 97	17.511
34 02 98 010017138 10	34100560871	JOLQALSA, S.A.	AV MODESTO LA FUENTE	34002	PALENCIA	09 97 09 97	70.841
34 02 98 010153241 10	34100566935	VALLE PARIS ELXIQUIO	CL EL RINCON DEL GAL	34129	CALZADA DE LO	07 97 07 97	101.606
34 02 98 010153342 10	34100566935	VALLE PARIS ELXIQUIO	CL EL RINCON DEL GAL	34129	CALZADA DE LO	08 97 08 97	101.606
34 02 98 010153443 10	34100566935	VALLE PARIS ELXIQUIO	CL EL RINCON DEL GAL	34129	CALZADA DE LO	09 97 09 97	39.192
34 02 98 010134447 10	34100570874	LEPAFER, S.L. (UNIPERSONAL)	CT SANTANDER, KM.13	34419	FUENTES DE VA	11 97 11 97	172.962
34 02 98 010018350 10	34100579968	DELGADO GONZALEZ MARIA INES	CR PALENCIA, SN	34100	SALDA A	09 97 09 97	51.905
34 02 97 010921279 10	34100580978	PINTURAS EN GENERAL SGA, S.L	CL ANDALUCIA P-198	34003	PALENCIA	08 97 08 97	94.958
34 02 98 010069583 10	34100580978	PINTURAS EN GENERAL SGA, S.L	CL ANDALUCIA P-198	34003	PALENCIA	10 97 10 97	105.133
34 02 98 010134649 10	34100580978	PINTURAS EN GENERAL SGA, S.L	CL ANDALUCIA P-198	34003	PALENCIA	11 97 11 97	101.741
34 02 98 010019360 10	34100587345	IZQUIERDO FLORES OSCAR	CL PADRE CLARET 7	34002	PALENCIA	09 97 09 97	47.227
34 02 98 010090088 10	34100587345	IZQUIERDO FLORES OSCAR	CL PADRE CLARET 7	34002	PALENCIA	10 97 10 97	88.548
34 02 98 010135356 10	34100592702	FERNANDEZ GIL FRANCISCO JAVI	CL CAJADA DE LA ARBO	47140	LAGUNA DE DUE	11 97 11 97	86.506
34 02 98 010090391 10	34100592803	MARTIN REBOLLO JESUS	CL MENORCA 5	47013	VALLADOLID	10 97 10 97	105.133
34 02 98 010135457 10	34100592803	MARTIN REBOLLO JESUS	CL MENORCA 5	47013	VALLADOLID	11 97 11 97	101.741
34 02 98 010136366 10	34100608361	CHARPAL, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CR	34004	PALENCIA	11 97 11 97	70.841
15 97 010638703 10	15102884034	BERBURY ESPAÑA SL	ISIDRO DE DUEÑAS	34208	DUEÑAS	11 96 11 96	118.679

REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 01 97 010901677 10	34003326539	ANTRACITAS DE BALGARTA, S.L.	AV CASTILLA Y LEON 4	34880	GUARDO	11 93 12 93	208.372
34 01 97 010901778 10	34003326539	ANTRACITAS DE BALGARTA, S.L.	AV CASTILLA Y LEON 4	34880	GUARDO	01 94 05 94	893.598

RECURSOS DIVERSOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 08 97 010659342 01	012707763X	M. TERESA GUTIERREZ DEL TIO	BONDAD, 13	34210	DUEJAS	01 95 12 95	154.420
34 08 98 010106559 01	012725918H	JESUS NICOLAS RODRIGUEZ	FRANCISCO VIGHI 25,	34002	PALENCIA	04 97 06 97	19.800
34 08 98 010106862 01	012738566Q	FELISA GARCIA GARCIA	ZARZA, 15	34240	BALTANAS	01 96 12 96	121.464

Palencia, 6 de abril de 1998. - El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

1453

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA S. S.

Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2

del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 03 97 010942396	07 070072698517	GARCIA GARCIA MARIA TERESA	CL FRANCISCO VIGHY 5	34004	PALENCIA	05 97 05 97	36.148
34 03 97 010942501	07 080317515782	GRI#O QER MARIA ANGELES	CL JUAN DE CASTILLA	34002	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010942703	07 090023692253	ARNAIZ RIOSERAS VIRGILIO	SIN SENAS	34250	QUINTANA PUE	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010943006	07 100034815102	PIZARRO SANCHEZ JUAN ALFONSO	AV RICARDO DIEZ- BAR	34249	VILLAVIUDAS	05 97 05 97	36.148
34 03 97 010943309	07 240024558559	PISABARRROS IGLESI FEDERICO	EDUARDO DATO 8	34005	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010944319	07 320045521396	ALVES DINA CONCEICAO JOAQUIN	LG POLIGONO LAS ROZA	34880	GUARDO	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010944521	07 330114372682	FRIETO LOBATO JOSE GUILLERMO	CL ARROYAL 14	34880	GUARDO	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010945026	07 340009126449	MERIND SANTOS JOSE ANTONIO	CL CARACAS 6	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010945834	07 340010785654	POLANCO MARTINEZ MIGUEL ANGE	CL EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	05 97 05 97	36.148
34 03 97 010945935	07 340011218215	HORRA MARTIN ANGEL MARIA	AV SIMON NIETO 33	34005	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010948056	07 340012918745	BRINGAS DUE#AS ROSA MARIA	CL ESTRADA 12	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010948359	07 340013081120	EMPERADOR GRANDIA LINDO	RICARDO CORTES, 14 3	34002	PALENCIA	05 97 05 97	36.148
34 03 97 010948561	07 340013156801	NIETO PASTOR LUIS ANGEL	DO#A GIMENA,7	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010949369	07 340013427286	CASTA#EDA PE#A PABLO	2 DE MAYO 42	34133	VENTA DE BA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010950177	07 340013713034	MILLAN CALVO VICENTE	GENERALISIMO,23	34800	AGUILAR DE C	05 97 05 97	36.148
34 03 97 010950278	07 340013801950	BURLADO MU#OZ INOCENCIO	MANAGUA 13	34003	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010950379	07 340013816296	ALEJOS MARIN JULIO	CL MARTIN CALLEJA 10	34001	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010950985	07 340014203185	RUIZ ALONSO LUIS ALBERTO	MATIAS BARRIO Y MIER	34800	AGUILAR DE C	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010951894	07 340014540059	VEGA CASTRILLO LEONARDO	LOPE DE VEGA 4	34001	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010952302	07 340014747601	PEDROSA CALVO MIGUEL	PEREGRINOS,4-5P	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010952403	07 340014756893	MERIND LERONES FERNANDO LUIS	CL FRECHILLA 2	34003	PALENCIA	06 97 06 97	33.848
34 03 97 010953110	07 340015059617	AGUILAR SANCHEZ JOSE ANTONIO	AV ARE#OS 33	34886	VELILLA DEL R	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010954120	07 340015505110	SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	AVDA REP ARGENTINA 1	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010954423	07 340015601302	ISCAR PEREZ EDUARDO LUIS	C JARDIN VIRGEN MILA	34190	VILLAMURIEL	05 97 05 97	36.148
34 03 97 010955938	07 340016165215	PEREZ SOTO EDUARDO	MANFLORIDO,1-4C	34005	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010956140	07 340016253424	CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	CL ALFONSO VIII 3	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010956544	07 340016328192	MARTIN MALANDA CARLOS	CL MATIAS BARRIO Y M	34800	AGUILAR DE CA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010957554	07 340016971022	CANO RODRIGUEZ JESUS MANUEL	SIN SE#AS	34170	REVILLA CAMP	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010958261	07 340017354372	MORALES DIEZ JUAN JOSE	CL CAMINO DE PALENCI	34200	VENTA DE BA O	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010958362	07 340017386102	FERNANDEZ PRESA ELENA ANUNCI	AV CASTILLA Y LEON 1	34880	GUARDO	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010958564	07 340017508158	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	ALONSO DE ERCILLA, 1	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010958867	07 340017640726	CASASOLA SALAZAR FRANCISCO	CL MANDORNADOR 12	34001	PALENCIA	05 97 05 97	36.148
34 03 97 010959372	07 340017807141	FARRAN MONTERO CESAR	DON PELAYO,8-7H	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010959473	07 340017853419	SANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	PASEO DE LOS FRAILES	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010959574	07 340017861402	MARINA BLANCO MA PAZ	AV.ARGENTINA,4	34300	PAREDES DE N	05 97 05 97	36.148
34 03 97 010959877	07 340017981741	TEJIDO GONZALEZ ANTONIO	AVDA.SANTANDER,8-3A	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010960281	07 340018064694	SANCHO MORAS JESUS	AV MADRID 17	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010961695	07 340018480279	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	34005	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010962608	07 340018849788	HOMPANERA RODRIGUEZ JOSE JUL	AV MANUEL RIVERA 12	34002	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010963921	07 340019276285	HERRERO CALDERON MIGUEL C	ALONSO PARIS,3 BAJO	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010964830	07 340019568602	ABAD LAZARO IVAN	BARRANTES 2	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 04 98 970028158	07 340019585372	DIEZ MARTIN JOSE MARIA	LG HOTEL CASTILLO DE	34410	MONZON DE CAM	07 97 07 97	50.100
34 03 97 010965638	07 340019856669	GOMEZ ANDRES MARIA PIEDAD	CAPITAN CUADRADO 8	34800	AGUILAR CAMP	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010966244	07 340019930229	HERNANDEZ IGLESIAS VICTO B	VALVERDE 6	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010966547	07 340019956295	VILCHEZ CANTERO MARIA	CL PADRE CLARET 9	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010966850	07 340020314387	ESCLADERO ARRIBA ADELAIDA JUA	AV VI#ALTA "VILLA OO	34005	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 04 97 970014136	07 340020378752	GALLARDO TARRERO MARIA ANGEL	CL D ª JIMENA 7	34004	PALENCIA	03 97 03 97	50.100
34 03 97 010967254	07 340020396031	MEDINA CUADRADO MATIVIDAD	PZ LA HABANA 2	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010967456	07 340020411690	DOMINGO REVILLA ALBERTO	CL MENENDEZ PELAYO 5	34001	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010967759	07 340020532437	VILLAGRA SAN MARTIN PEDRO	PZ SAN JOSE 3	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010968466	07 341000103178	ROBLES GARCIA LUIS MIGUEL	CL SANTO DOMINGO DE	34005	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010968668	07 341000232110	MUSLARES VILLAVERDE ANA	RICARDO CORTES, 14 3	34002	PALENCIA	05 97 05 97	36.148

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 03 97 010969274 07	341000351944	GOMEZ MACON JOSE LUIS	AV RAMON CARANDE 15	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010970486 07	341000955667	SAN MIGUEL VAL ROSA MARIA	CL JOSE FERNANDEZ 30	34458	PALACIOS DEL	06 97 06 97	33.848
34 03 97 010970890 07	341001056913	TRIGUEROS ABEJON JOSE LUIS	CL EMPEDRADA 6	34002	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010971092 07	341001101672	CIEZA GONZALEZ MARIA BELEN	AV CASTILLA Y LEON 6	34880	GUARDO	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010971193 07	341001115416	CALZADA OLASO NURIA	CL ABETOS 8	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010971500 07	360073192580	PEREZ CAMPO INMACULADA	AV CASADO DEL ALISAL	34001	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010971601 07	360075753178	PEREZ CAMPO PEDRO JOSE	CL LA BONDAD 1	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010971702 07	360077518073	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL MARTIN CALLEJA 8	34001	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010972611 07	390045865492	VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	TENIENTE VELASCO, 11	34002	PALENCIA	05 97 05 97	36.148
34 01 97 010861665 07	470015869785	MARTIN REBOLLO JESUS	CL MENORCA 5 3- A	47013	VALLADOLID	05 97 06 97	67.696
34 03 97 010973722 07	470033735165	BLASCO PEREZ JOSE ANDRES	CL JULIO MONJAS 16	47250	MOJADOS	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010974429 07	480049200378	FERNANDEZ VELEZ AQUILINO	SIN SENAS	34888	OTERO GUARDO	06 97 06 97	36.148
34 03 97 010974732 07	480068120836	CALVO ABIA FRANCISCO JA	CIUDAD JARDIN, V MILA	34190	VILLAMURIEL	05 97 06 97	72.295
34 03 97 010975035 07	480069484593	FERNANDEZ LOBATO JOSE LUIS	CL LA IGLESIA NUEVA	49699	CASTROPEPE	06 97 06 97	33.848
03 03 97 9718452334	3411357348	ROSSI CABALLO; MIGUEL ANGEL	C/ MANAGUA, 30	34003	PALENCIA	01/97-04/97	72.295
03 02 97 9718416463	3411357348	ROSSI CABALLO, MIGUEL ANGEL	C/ MANAGUA, 30	34003	PALENCIA	02/97-03/97	72.295
03 02 95 9515195402	031003440801	SY ---ABSOURAHMANE	AV/ SANTANDER; 8			01/94-12/94	97.261
			34003 PALENCIA				
47 02 97 9710820903	3414380718	VALCUENDE MACHO, M ^a LUISA	C/ TORRES QUEVEDO, 2	34004	PALENCIA	07/96-12/96	103.856
47 02 97 9710829690	4715351039	LÓPEZ SALDISE, JULIÁN MANUEL	C/ GENERAL MOLA, 34002	PALEN	PALENCIA	10/96-12/96	183.384
47 02 97 9711892448	471000822984	SAOULA -- BOUCHAID	C/ DONDE GARAY, 60			02/97-03/97	72.295
			34100 SALDAÑA				
47 03 97 9710905876	4715351039	LÓPEZ SALDISE JULIAN MANUEL	C/ GENERAL MOLA	34002	PALENCIA	07/96-09/96	183.384

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 02 97 010494378 07	080314150892	ROMAN ALVARO MARIA MERCEDES	CL CARACAS 8	34003	PALENCIA	10 96 10 96	10.445
34 03 97 010571978 07	330095511640	ARGUELLO MEDINA M JUDITH	LG VILLADANGOS PARAM	24392	VILLADANGOS D	08 96 08 96	6.614
34 02 97 010525603 07	340020303677	TEJEDA DIAZ MARIA TERESA	CL TENERIFE 17	09400	ARANDA DE DUE	10 96 10 96	10.445
47 02 97 9711360564	3938079628	VILLA GARCÍA MANUEL	C/ BUENAVISTA DE VAL				
			34472 PALENCIA			09/96-11/96	31.334
47 02 97 9711415835	451000207472	CALZON VILLARUEL, Juan Antonio		34127	LOMA DE UCIEZA	03/96-12/96	52.224
47 02 97 9711435134	471002619811	MARTINS SANTOS FDEZ, ISABEL	LG. Finca: la Membril				
			34150 CASTROMOCHO			01/96-12/96	125.338
34 09 98 010071193 10	34003443444	LA PEÑA, COM.B.	CL LA ESTACION			07 96 07 97	15.712
34 03 98 010154453 10	34003444252	INGENIERIA DE LOS RECURSOS M LG MUNICIPIO				34200 VENTA DE BA O 12 96 12 96	57.211

Palencia, 2 de abril de 1998. - El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación número 437/97, seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 3/96 del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, se ha dictado Auto con fecha 2 de diciembre de 1997, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"AUTO. - Señores del Tribunal. - Ilmo. Sr. Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados don Mauricio Bugidos. - Carmen Sanz. - En la ciudad de Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Sala acuerda: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de Caja España de Inversiones contra el Auto de fecha 10 de julio de 1997, dictado por el Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad, en los autos de que este Rollo de Sala dimana y en consecuencia de lo anterior debemos revocar como revocamos mencionada resolución, acordando que por parte del Juzgado "aquo" se remita oficio a la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en Palencia, al objeto de que informe sobre la empresa o empleado que en caso preste sus servicios en la actualidad doña Pilar Durán Barros, así como si la misma está comprendida en alguno de los regímenes de la Seguridad Social.-Así por este Auto lo acordamos, mandamos y firmamos.- Firmado: Gabriel Coullaut; Mauricio Bugidos; Carmen Sanz.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Mendoza Román y doña María Pilar Durán Durán, que se encuentran en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente en Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

1561

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. - PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 467/94, seguidos a instancia de Rosa María Martín Fraile, contra Isidro Simal Villacorta y otros, en reclamación por impugnación resolución; se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, segunda planta, para el próximo día cinco de mayo a las once horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiérase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada SIMFRUITS, S.A.L., estando actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - Expido la presente en Palencia, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

1510

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. - PALENCIA

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos número 120/98, seguidos a instancia de Cipriano González García, contra PENTAPOLIS, S. L. y otros, por salarios; se cita a Vd. para que el próximo día doce de mayo y hora de las diez y diez comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa PENTAPOLIS, S. L., en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

1553

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.920 de 1997, por el Procurador Sr. Gallego, en nombre y representación de don Isidro Pastor Mesanza, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso de nulidad interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente 34.040.064.527-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1528

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 156-1.ª B/98; por el

Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don José-Luis Ortiz Díez, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Palencia de 13 de noviembre de 1997, que resuelve que no procede declarar la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1558

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hago saber: Que en autos de juicio tercería mejor derecho, menor cuantía, número 49/1998, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Kubota Servicios España, S. A. y Distribuidores Agrícolas, S. A., se ha acordado emplazar al demandado Distribuidores Agrícolas, S. A., actualmente en ignorado paradero, a fin de que en diez días comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el *Boletín Oficial* de la providencia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

1563

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña María Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1996, promovidos por doña Carmen Hernando Mirón, representada por la Procuradora señora María Arias Berrioategortua, contra doña Ana María Cuevas Merino y don Jesús Fernández Ruiz, se ha dictado resolución de esta fecha en la que se ha acordado hacer saber a doña Ana María Cuevas Merino y don Jesús Fernández Ruiz, en paradero desconocido, la existencia del presente procedimiento y al mismo tiempo se le requiera para que en el término de diez días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, haga efectiva a la actora la suma de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.130.000 pesetas de intereses y 650.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Y expido el presente para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados doña Ana María Cuevas Merino y don

Jesús Fernández Ruiz a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yáguez Santiago.

1551

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña María Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía reclamación cantidad número 233/1997, promovidos por HISPAMER, SERVICIOS y ESTABL. FINANCIERO DE CREDITO, S. A., representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Javier Gorostiza Villar, declarado en rebeldía, se ha embargado los siguientes bienes del demandado, don Javier Gorostiza Villar, en ignorado paradero, designados por la parte actora y bajo su responsabilidad: 1.º - Urbana. Plaza de garaje núm. 153 en sótano de la parcela 2, polígono El Bosque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno al tomo 2.300, folio 40, finca registral número 37.236-153. 2.º - Parte proporcional del sueldo que percibe como empleado de la empresa "José Gómez Valencia" calle Goya, núm. 2 de Valladolid. 3.º - Vehículos matrículas P-8781-I y P-5786-I. 4.º - Urbana. Vivienda letra A-1.ª planta del edificio "Bloque V", al sitio "Camino de la Miranda". Inscrita en el Registro número uno, tomo 2.657, folio 55, finca 73.603.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Javier Gorostiza Villar, en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yáguez Santiago.

1548

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 172/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Teófilo Villameriel Clemente y Rosa María Retuerto Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de mayo de 1998; para la segunda, en su caso, el día 22 de junio de 1998, y para la tercera, también en su caso, el día 24 de julio de 1998, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, sólo para la parte ejecutante.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de

Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se saca a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

"URBANA. - Panera en casco de Frómista en la calle José Antonio, que mide sesenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando e izquierda, calle y fondo, Cipriano Plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.717, libro 100 del Ayuntamiento de Frómista, folio 112, finca registral 9.235.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas".

Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible). 1560

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 111/1998, instado por Angel Manrique Serrano y Araceli Aguado Martín, contra SILCO, S. L., he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a SILCO, S. L. (SOCIEDAD INMOBILIARIA LEONESA DE CONSTRUCCION, S. L.), cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

1552

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber. Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 83/1998, a instancia de Eugenio Doyágüe Trancho, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Rústica. - Terreno de secano en Becerril de Campos, al sitio de "El Severo". Número 65 de la hoja 44. Linda: Norte, Camino del Severo; Este, la núm. 75 de Hnos. de la Peña Ruiz y otro; Oeste, la número 66 de Patrocinio Pelayo y Sur, la núm 64 de

Gabina Fernández. Mide 1.61.00 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al folio 81, tomo 2.037; finca número 16.524 a favor de doña Estafanía Peña Rojo"; se ha acordado citar a don Angel Negrete Arenillas y doña Lorenza Arenillas Arenillas, con domicilio en Becerril de Campos, como personas de quienes procede la finca, a los ignorados herederos o causahabientes de doña Estafanía Peña Rojo, como titular catastral y registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera. 1508

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

El Magistrado Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Falta 288/97, ha acordado citar a José Gómez Triguero, a fin de que el próximo día 5 de mayo de 1998, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de Estafa, en el que aparece Ud. como denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Gómez Triguero; expido la presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible). 1550

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 56/1998, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Marta del Cura Antón, frente a don Jesús María Nieto Pastor y herencia yacente de la demandada fallecida, doña María Pastor de la Vega y/o herederos o legatarios de la misma, sobre reclamación de la cantidad de 1.105.778 pesetas de principal, más la cantidad de 600.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate de los bienes embargados a los deudores y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo a los demandados las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús María Nieto Pastor y a la herencia yacente de doña María Pastor de la Vega, cuyo último domicilio conocido es el de calle Doña Urraca, número 7, 5.º-A (Palencia) y calle Maldonado número 4 (Palencia) y actualmente en paradero desconocido el primero, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible). 1562

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**E D I C T O**

Doña María Rosario García Espina, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de María Pilar, María Rosario, Ana María, María de la Cruz, Alberto e Iñigo Blanco Estébanez, sobre inmatriculación de la finca rústica:

"Parcela 201 del polígono 4 del término municipal de Valdegama, sito en un anejo de Mave, pasando desde 1990 a denominarse parcela 5.018 del polígono 416 del término municipal de Aguilar de Campoo, en un anejo de Mave.

Por providencia de fecha 18 de febrero, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Casilda Fuentes Cos, como persona de quien procede la finca y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada Juez, María Rosario García Espina. 1554

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**E D I C T O**

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 2 del año 1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Petra Mesones Rubio, hija de Manuel y de Juliana, natural de Barruelo de Santullán, fallecido en Barruelo de Santullán, en fecha 6 de agosto de 1996, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el sobrino de dicho causante don Manuel Mesones García.

Por lo que de conformidad con el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, María José Anocibar Pérez. 1564

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**E D I C T O**

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 1 del año 1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Abel Fernández Ramírez, hijo de Cantidio y de Agape, natural de Aguilar de Campoo, fallecido en Santander, en fecha 31 de julio de 1979, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la hermana de dicho causante doña Caridad Fernández Ramírez.

Por lo que de conformidad con el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, María José Anocibar Pérez. 1555

Administración Municipal**A M P U D I A****E D I C T O**

Aprobados los proyectos de las obras:

- "Pavimentación de la calle Peñuelas y otras en Ampudia" (número 84/98-FC).
- "Pavimentación entornos de la Colegiata de San Miguel".

Se exponen al público por término de quince días, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Ampudia, 3 de abril de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 1538

CALZADA DE LOS MOLINOS**E D I C T O**

Por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 1998, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad de la obra denominada "Mejora de abastecimiento y urbanización", número 130/89 FC-R, a la empresa Hormigones Saldaña, S. A., por el importe de 6.660.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Calzada de los Molinos, 15 de abril de 1998. - El Alcalde, Ramón Díez Díez. 1540

CALZADA DE LOS MOLINOS**E D I C T O**

Por D. Restituto Núñez Iglesias, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la C/ Curva, núm. 10 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Calzada de los Molinos, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Ramón Díez Díez. 1539

C A S T R O M O C H O**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998 el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. José Luis Martín Lapresa, denominado "Urbanización de la Plaza La Solana", obra 40/98, por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000), se expone al público durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho, 2 de abril de 1998. - El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez. 1388

CASTROMOCHO**EDICTO**

Recibidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones que al final se indican, se exponen al público durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Padrones que se exponen

- IBI de Rústica.
- IBI de Urbana.

Lo que hago público para general conocimiento.

Castromocho, 2 de abril de 1998. - El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

1388

GRIJOTA**EDICTO**

Formados los Padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- IBI de Naturaleza Rústica y Urbana, 1998.
- Impuesto sobre Actividades Económicas, 1998.

Grijota, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1535

GUARDO**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. LUIS JESUS BAÑUELOS RODRIGUEZ Y D. SANTIAGO DIEZ MONGE, para la instalación de un "BAR MUSICAL", con emplazamiento en la Avda. de Castilla y León, núm. 7, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

1484

MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"*Fuentes de Nava (Palencia)***EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/98 del Presupuesto General para 1998, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad el día 5 de febrero de 1998, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.3 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detalla,

resumido por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en el expediente

Presupuesto General de Ingresos**4. Transferencias corrientes:**

Previsión anterior: 13.390.200 pesetas.

Previsión definitiva: 13.390.200 pesetas.

8. Activos financieros:

Modificación: 872.659 pesetas.

Previsión definitiva: 872.659 pesetas.

Total Presupuesto Ingresos:

Previsión anterior: 13.390.200 pesetas.

Modificación: 872.659 pesetas.

Previsión definitiva: 14.262.859 pesetas.

Presupuesto General de Gastos**1. Gastos de personal:**

Previsión anterior: 8.829.241 pesetas.

Modificación: 872.659 pesetas.

Previsión definitiva: 9.701.900 pesetas.

2. Gastos bienes corrientes y servicios:

Previsión anterior: 4.228.000 pesetas.

Previsión definitiva: 4.228.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

Previsión anterior: 332.959 pesetas.

Previsión definitiva: 332.959 pesetas.

Total Presupuesto Gastos:

Previsión anterior: 13.390.200 pesetas.

Modificación: 872.659 pesetas.

Previsión definitiva: 14.262.859 pesetas.

Fuentes de Nava, 14 de abril de 1998. - El Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

1543

MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"*Fuentes de Nava (Palencia)***EDICTO**

El Consejo de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	8.829.241
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	4.228.000
4. Transferencias corrientes	332.959
Total	13.390.200

INGRESOS

4. Transferencias corrientes	13.390.200
Total	13.390.200

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla del personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad:

A) FUNCIONARIOS:

- Secretario - Interventor. Una plaza.
Acumulada al Secretario del Ayuntamiento de Becerril de Campos.

B) PERSONAL LABORAL:

Laboral fijo:

- Conductor - Maquinista: Dos plazas.

Laboral eventual:

- Conductor - Maquinista: Una plaza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente Presupuesto General, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Fuentes de Nava, 14 de abril de 1998. - Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

1542

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CERRATO**A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión de 8 de abril de 1998, el expediente y la Ordenanza reguladora y sus tarifas relativas al precio público por la prestación del servicio de recogida de basura industrial asimilada a residuos sólidos y urbanos y vertidos en vertedero controlado de la Mancomunidad, y de conformidad con el art. 49-b de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 13 de abril de 1998. -. El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

1492

MELGAR DE YUSO**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Melgar de Yuso, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio Arijá Pérez.

1533

MELGAR DE YUSO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Yuso, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio Arijá Pérez.

1532

P E R A L E S**E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos de que en esta Secretaría, asimismo, se les informará convenientemente.

Perales, 16 de abril de 1998. - El Alcalde en funciones, Juan Blanco Rojo.

1534

REINOSO DE CERRATO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen convenientes.

Reinoso de Cerrato, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, Julián Rodríguez Díez.

1541

SAN ROMAN DE LA CUBA**EDICTO**

Transcurrido el plazo de un mes de exposición pública del presente acuerdo, sin que se hubieran producido reclamaciones, se eleva a definitivo el presente acuerdo:

2. - ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA GENERAL FRANCO Núm. 72/97-PO.

Habiendo elevado la Alcaldía propuesta al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria Justificativa y correspondiente proyecto, acreditando la necesidad de contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Siendo competencias del Ayuntamiento en Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe preceptivo de la Secretaría - Intervención.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Miembros asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó:

1.º - Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de la Plaza General Franco", obra 72/97-PO, con las estipulaciones que seguidamente se indican:

- Coste previsto de las obras: 5.095.000 pesetas.
- Coste que soporta la Entidad: 1.528.500 pesetas.
- Base imponible: 318.461 pesetas.
- Hecho imponible: La obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la obra de pavimentación que se realiza.
- Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- Sujeto pasivo: Las personas especialmente beneficiadas por la obra a realizar, y a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria.
- Cuota tributaria: 1.300 pesetas por el metro lineal de fachada.
- Devengo: En el momento que las obras se hayan realizado.
- Exenciones, reducciones y bonificaciones: Las expresamente previstas por normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

2.º - Que se someta a información pública por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

3.º - Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4.º - Que el acuerdo definitivo se publique en el Boletín Oficial de la provincia, para su vigencia y posible impugnación, tal como establece el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

5.º - Que el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal, se comunique a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León después de su aprobación definitiva.

San Román de la Cuba, 13 de abril de 1998. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

1485

VILLACIDALER**EDICTO**

Remitida la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para 1998, se expone al público por plazo de quince días. Finalizado dicho plazo y a partir del día siguiente, y durante quince días, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de Palencia), o bien reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo de Castilla y León, contra los datos y elementos que figuran en la matrícula.

Villacidaler, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio García González. 1487

VILLALOBON**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio Rebollos Fernández. 1531

VILLARRAMIEL

Anuncio de cobranza Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1998 y años anteriores, se encuentran al cobro, en período voluntario, del 20 de abril al 25 de mayo en el banco Central - Hispano, sucursal de Villarramiel, y del 26 de mayo al 8 de junio en las oficinas municipales.

Pasado dicho plazo se dictará providencia de apremio para su recaudación con el recargo correspondiente.

Se recomienda la domiciliación bancaria de los recibos.

Villarramiel, 15 de abril de 1998. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes. 1537

VILLAVIUDAS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos.

Villaviudas, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, César Ruipérez Cordovilla. 1536